

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****958***Judici sobre delictes lleus 95/2015*

DÑA NIEVES AFÁN DE RIVERA JIMÉNEZ, Secretaria del JDO DE INSTRUCCIÓN N 8 DE PALMA DE MALLORCA.

POR LE PRESENTE HAGO CONSTAR ; Que en los autos de JUICIO POR DELITO LEVE 95/15 ha recaído Sentencia , del tenor literal:

SENTENCIA N° 7/2016

En PALMA DE MALLORCA a ocho de Enero de dos mil dieciseis.

D./Dña. ANTONI ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción nº8 de esta ciudad , habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES DE COACCIONES 0000095 /2015 contra BEKHAKH MOHAMED no habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal

FALLO**ABSUELVO** a BEKHAKH MOHAMED, con declaración de costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste , y sirva la presente de notificación a MOHAMED BEKHAKH extendiendo la presente a 21 DE ENERO 2016.

EL SECRETARIO JUDICIAL